



### C I R C U L A R CSJBOYC21-194

Fecha: 22 de junio de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Carlos Ramón Pérez Santiago.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.  Radicado EXTCSJBOY21-2585.	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga.	Oficio No. 0833 del 04 de junio de 2021, mediante el cual se comunica, que con el auto de fecha 03 de mayo de 2020, dictado en el proceso No. 6800140030072021-00281-00, se dio apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Carlos Ramón Pérez Santiago.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM